

Dictamen las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A quienes integramos las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la proposición de acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial, presentado por el Diputado Heriberto Castañeda Ulloa.

Las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil, son competentes para conocer del presente asunto de conformidad a lo establecido en los artículos 66, 68, 69 fracciones XIII y XV, 71, 86, 94 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, en concordancia con los artículos 10 fracción V, 51, 54 y 55 fracciones XIII y XV, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA:**

Las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil son encargadas de conocer el presente asunto, desarrollando el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

Dictamen las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del Dictamen al que se hace referencia.
- II. En el apartado correspondiente a “**CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” las y los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**RESOLUTIVO**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

#### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha al 29 de mayo del 2019 el Diputado Heriberto Castañeda Ulloa presentó ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit la proposición de acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a estas Comisiones a bien de proceder con la emisión del Dictamen correspondiente.

Dictamen las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.

## II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO

- Debemos de entender la seguridad vial como el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito en las ciudades.
- En este sentido, es claro que para que exista una forma correcta de desplazarnos de manera segura por las vialidades, es necesario contar con un ordenamiento jurídico especializado en la materia, el cual, contenga los parámetros generales que permitan una movilidad funcional, previniendo la consumación de accidentes de tránsito.
- Ahora bien, el Poder Legislativo, tiene como facultad la creación de las leyes, para lo cual, es de vital importancia en un primer momento proponer y posteriormente discutir los ordenamientos jurídicos esto para poder lograr que estos cuenten con la mayor cantidad de observaciones y proposiciones que beneficien la calidad del trabajo legislativo final.
- En consecuencia, es imprescindible mencionar que con fecha 30 de abril del 2019, el Senador Martí Batres Guadarrama y la Senadora Patricia Mercado Castro, presentaron la iniciativa que tiene por objeto expedir la Ley General de Seguridad Vial, la cual, por su carácter de ley general tiene una aplicación para todas las entidades federativas.

Dictamen las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.

- En este contexto, es evidente que las particularidades de los Estados partes de los Estados Unidos Mexicanos, no presentan la misma situación, en términos de infraestructura y cultura vial, pues cada uno de ellos contienen peculiaridades que no se encuentran en otros Estados, situación que nos obliga a generar espacios de discusión en donde se atiendan de manera puntual aspectos particulares de los Estados.
- En este orden de ideas, para poder recopilar la mayor cantidad de información en los trabajos de discusión de la Ley General de Seguridad Vial, serviría en gran medida que el Congreso de la Unión, como el Poder Legislativo a nivel Federal, incluyera a los Congresos de Los Estados a participar en la discusión de la Ley en mención.
- En esta tesitura, la creación de este espacio permitirá fortalecer el proyecto de Ley General de Seguridad Vial, pues de considerarse esta propuesta se atendería las necesidades especiales que requiere cada Estado.

### III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis de la propuesta, se considera que:

- Como comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil es indispensable atender las problemáticas que más desfavorecen a las ciudadanas y los ciudadanos; desplazarse por calles de la ciudad es una actividad habitual que pone en algún momento a todos a los individuos en una situación vulnerable y

Dictamen las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.

requiere la atención del Estado, por eso le es imprescindible el tomar en cuenta todas las particularidades que sean necesarias.

- La seguridad vial existe para evitar los accidentes de tránsito o para minimizar sus efectos. Es una herramienta indispensable que permite a las ciudadanas y los ciudadanos tener entornos óptimos para desplazarse con seguridad todos los días. El proyecto de la Ley General de Seguridad Vial fue ideado exactamente con ese propósito.
- Ahora bien, la Organización Mundial de la Salud (OMS), afirma que los siniestros viales son la primera causa de muerte en jóvenes de entre 5 y 29 años de edad y la quinta causa entre la población general; de igual forma, de acuerdo con los datos de la OMS, el 93% de las muertes provocadas por accidentes de tránsito suceden en países de ingresos bajos y medianos, a pesar de que en ellos se encuentra menos de la mitad de los vehículos matriculados en todo el mundo.
- Por otro lado, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en Latinoamérica en muertes por accidentes viales, con 22 fallecimientos de jóvenes de entre 15 y 29 años al día, y 24 mil decesos en promedio al año. (INSP, 2018)
- Además, según el Observatorio Nacional de las Lesiones (ONL), Nayarit registra el primer lugar en el país con el mayor cambio porcentual de la tasa de mortalidad entre el 2015 y el 2016 pues, de estar en la media nacional en 2015, ahora es de los únicos 5 estados en el país que la superaron en 2016,

Dictamen las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.

año en el que fue entregado el último informe. Además, se contabilizaron 2386 accidentes viales solamente entre 2015 a 2016, en comparación con los 2544 accidentes viales de 2011 a 2015. Los sucesos de entre 2015 y 2016 provocaron la muerte de 286 personas y las lesiones de otras 133. El municipio con más bajas registradas en el estado es Tepic, que registró en 117 defunciones, de estos, 67 fueron peatones, 27 motociclistas, 19 ocupantes y 4 ciclistas. (ONL, 2015)

- En ese sentido, el proyecto de Ley General de Seguridad Vial fue presentado ante el Congreso de la Unión el día 11 de febrero del año 2019, este proyecto fue armado y presentado por organizaciones ciudadanas, mismo que tiene como propósito hacer una política pública nacional con la finalidad de reducir al mínimo las muertes de tránsito en todos los estados del país.
- En suma, el proyecto tiene una aplicación para todas las entidades federativas, por esta razón es importante considerar que no todos los Estados del país tienen las mismas condiciones y por lo tanto de debe generar discusión a efecto de poder incluir en el proyecto de Ley las particulares de cada entidad, en materia de seguridad vial.
- En un Estado federal, todas las entidades deben ser tomadas en cuenta, Pablo González Casanova (1975) define al federalismo como un reconocimiento de fuerzas distintas al poder central, la organización política se hace organizando los espacios geográficos en paridad de circunstancias. Además, la participación de todas las partes es también un símbolo de democracia.

Dictamen las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.

- En ese tenor y en concordancia con lo expuesto por el diputado Heriberto Castañeda Ulloa, es importante se lleve a cabo una discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial en la que se consulte a todos los Congresos Locales de la República Mexicana, actividad que sería de gran beneficio para las ciudadanas y ciudadanos de cada Estado del país pues, la Ley se elaboraría a partir de sus necesidades y condiciones que evidentemente difieren de entidad en entidad.
- Por consulta se entiende, según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua: Examinar, tratar un asunto con una o varias personas; Buscar documentación o datos sobre algún asunto o materia; Pedir parecer, dictamen o consejo a alguien. La consulta pública es una herramienta de la democracia, que tiene como finalidad el tomar en cuenta la opinión de la ciudadanía para tomar una decisión. Es una actividad en la que se permiten las aportaciones para que sean consideradas en las políticas públicas que el Estado aplica. Participan instituciones, asociaciones civiles, colectivos, organizaciones no gubernamentales y en algunos casos se abre a la sociedad civil.
- Una consulta pública sirve para conocer las perspectivas de todas las personas o instituciones que cuenten con información sobre el tema, puede solicitar información o la participación de expertos, grupos y personas, así como brindar información pertinente, ya sea técnica, científica o de otra índole. Funciona para que todos aquellos que estén interesados, puedan resultar beneficiados o puedan verse afectados por alguna medida

Dictamen las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.

específica. De igual manera una consulta incrementa la la participación ciudadana y socializa (IFT, 2019), (CCPC, 2019).

- Con todo lo anterior expuesto, resulta importante exhortar al Congreso de la Unión que realicen las acciones conducentes en el que participen todos los Congresos Locales de la República Mexicana para llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial pues es sumamente importante considerar las condiciones de cada Entidad Federativa y en especial las del Estado de Nayarit.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo al análisis realizado al Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, quienes integramos estas Comisiones coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta el mismo; por lo anterior acordamos lo siguiente:

#### **IV. RESOLUTIVO**



Dictamen las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.

### **PROYECTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Congreso de la Unión para los efectos conducentes.




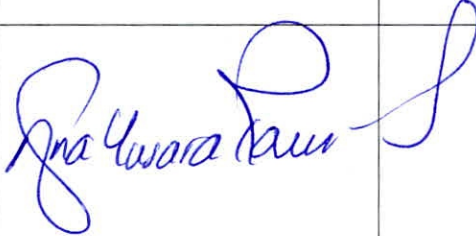
**Dado** en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital a los 12 días del mes de septiembre del año 2019.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA  
SECRETARÍA GENERAL

Dictamen las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Publica y Sistemas de Protecciones Civil con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.

**Comisión de Obras, Comunicaciones y Transportes.**









NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa Presidente			
 Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez Vicepresidente			
 Dip. Avelino Aguirre Marcelo Secretario			
 Dip. Adán Zamora Romero Vocal			
 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar Vocal			



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA  
SECRETARÍA GENERAL

Dictamen las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes y Seguridad Pública y Sistemas de Protecciones Civil con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión para que se realice una consulta a los Congresos Locales de la República Mexicana a efecto de llevar a cabo la discusión sobre el proyecto de Ley General de Seguridad Vial.

### Comisión de Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Juan Carlos Covarrubias García Presidente			
 Dip. Adán Zamora Romero Vicepresidente			
 Dip. Lucio Santana Zúñiga Secretario			
 Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez Vocal			
 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Vocal	